



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICION DE BIENES Y CONT. DE SERVS.

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 11/09/2012

No. de Evento: **AD/DIR BOLSA OFERTAS**
 bajo el: **Fracc V art. 41**
 No. de Pedido: **D290599**
 Elaboración: **2012/09/05** Impresión 2012/09/06

Proveedor: **LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.**

Dirección: **BLVD. PIPILA NUM. 1**

R.F.C. **LAL -690421-KQ0** No. Proveedor: **00034979**

Unidad solicitante: **Almacén Gral Deleg Departamento De Abastecimiento**

Lugar de entrega: **Av Veracruz No 55 Calle Norte No 22**

No Requisición: **S/N**

Fecha de entrega: **2012/09/11**

Partida presupuestal: **0301**

Clasificación presupuestal:

Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010.000.043702.02	TEOFILINA COMPRIMIDOS O CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA (12 HR). CADA COMPRIMIDO O CAPSULA CONTIENE: TEOFILINA ANHIDRA 100 MG. ENVASE CON 20.	1048	ENV	18.60	19,492.80

Marca: **Alpharma**

Procedencia: **México**

SUB. TOTAL \$ 19,492.80

I. V. A. \$ 0.00

TOTAL \$ 19,492.80

(diecinueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.)

Comprador LIC. ANDRES COSMES JIMENEZ JEFE DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVS.	Autorización (N-3) C.P. MARTINA ZAVALA MEDEL COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Autorización (N-2) C.P. GENARO VALENDEZ LIRA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Autorización (N-1) DR. ERENN CAMPBELL TORRES DELEGADO REG. EN VERACRUZ SUR
---	---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. DE ADQUISICION DE BIENES Y CONT. DE SERV.

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 11/09/2012

No. de Evento: AD/DIR BOLSA OFERTAS
bajo el: Fracc V art. 41
No. de Pedido: D290599
Elaboración: 2012/09/05 Impresion 2012/09/06

Proveedor: LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.

Dirección: BLVD. PIPILA NUM. 1

R.F.C. LAL -690421-KQ0 No. Proveedor: 00034979

Unidad solicitante: Almacén Gral Deleg Departamento De Abastecimiento

Lugar de entrega: Av Veracruz No 55 Calle Norte No 22

No Requisición: S/N

Fecha de entrega: 2012/09/11

Partida presupuestal: 0301

Clasificación presupuestal:

Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Circ. 32

CAUSULAS PARA PEDIDOS BUO

- DEL PEDIDO**
 - Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante la Bolsa Única de Ofertas del IMSS.
 - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir con las condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier alteración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Equipamiento de la Delegación Regional Veracruz Sur, dentro de un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido.
 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación de la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser proveedor de bienes y servicios, ni en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del mismo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - Toda la documentación, libros, formularios, manuales, folletos, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Ejercen las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION**
 - El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas.
 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los saldos que tuviere con el Instituto, por Cobros Obra Patronales, Copagos Consultivos o por cualquier otro concepto.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS**
 - El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sala exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 - El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el momento de la Recepción del Pedido, todos los datos consignados en el Justificante para regular la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
 - El proveedor que presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
 - Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobrepresión con la clave del Sector Salud, en trailindos de aquellos que no se encuentren en el listado de medicamentos. Los medicamentos serán entregados en su totalidad y en el momento de la entrega, en el caso de que el proveedor entregue con una cantidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**
 - El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 435 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Abastecimiento de Bienes y Equipamiento.
 - En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
 - La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 500 (quincecientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 - El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - El cheque deberá ser pagado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAsE de destino de los bienes.
 - El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.
 - En caso de que la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor da aviso de la entrega de los bienes obligo del presente contrato.
 - El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del monto del contrato, por la cantidad o cantidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades realice el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
- DE LA FACTURACION**
 - Los factores deberán expedir los recibos fiscales y la misma cantidad del pedido, además de presentar el comprobante de cancelación de la garantía y el pedimento respectivo.
 - El proveedor deberá expedir los recibos fiscales y la misma cantidad de los recibos, dentro de un plazo de 20 días naturales posteriores a la presentación de los facturas en las oficinas de recepción de las Delegaciones y UMAsE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:
 - Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un período mensual de entrega de bienes, en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
 - El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Entregas de las Delegaciones y UMAsE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el período mensual de entrega de bienes, en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Comprador

J.C. ANDRES COSMIES JIMENEZ
JEF. DEPTO. ADQ. BIENES Y EQUIP. CONT. SERV.

Autorización (N-3)

C.P MARTINA ZAVALA MEDEL
COORDINADORA DE ABAST. Y EQUIP.

Autorización (N-2)

C.P. GENARO HERNÁNDEZ LIRA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Autorización (N-1)

DR. EFREN SAMUEL ORRICO TORRES
DELEGADO REG. EN VERACRUZ SUR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICION DE BIENES Y CONT. DE SERVYS.

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 11/09/2012

No. de Evento **AD/DIR BOLSA OFERTAS**
 bajo el: **Fracc V art. 41**
 No. de Pedido: **D290599**
 Elaboración: **2012/09/05** Impresión: 2012/09/06

Proveedor: LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.
Dirección BLVD. PIPILA NUM. 1
R.F.C. LAL -690421- No. Proveedor : 00034979
Unidad solicitante: Almacén Gral Deleg Departamento De Abastecimiento
Lugar de entrega: Av Veracruz No 55 Calle Norte No 22

No Requisición: S/N
Fecha de entrega: 2012/09/11
Partida presupuestal: 0301
Clasificación presupuestal:
 Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

<p>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.</p>	
<p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE</p>	
<p>CARGO</p>	
<p>FIRMA DE CONFORMIDAD</p>	
<p>TELEFONO(S)</p>	
<p>FECHA</p>	<p>MES DIA AÑO</p>
<p>EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PERIODO DE LA SIGUIENTE FORMA</p>	
<p>OBSERVACIONES</p>	

<p>Comprador LIC. ANDRES RAMIREZ JIMENEZ JEFE DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVYS.</p>	<p>Autorización (N-3) C.P MARTINA ZAVALA MEDEL COORDINADORA DE ABAST. Y EQUIP.</p>	<p>Autorización (N-2) C.P. GENARO FERNANDEZ LIRA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p>	<p>Autorización (N-1) DR. EBEREN SAMUEL TORRICO TORRES DELEGADO REG. EN VERACRUZ SUR</p>
---	--	--	--

2